2432 CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de noviembre de 1985 por la que se dispone el cumpli-miento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativos de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerise en el recurso contencioso-administrativo número 200/1983.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 17 de diciembre de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 39715, primera columna, primer párrafo, séptima linea, donde dice: cimpugnación de la resolución del Rector de la Laguna, ha dictado», debe decir: «impugnación de la resolución del Rector de la Universidad de la Laguna, ha dictado».

CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de diciembre de 1985 por la que se conceden a la Empresa «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima», los 2433 beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de inierés preferente.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de fecha 19 de diciembre de 1985, a continuación se formula la oportuna rectifica-

En la página 40038, segunda columna, primer pártafo, cuarta linea, donde dice: «al amparo de lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 16», debe decir. «al amparo de lo dispuesto en la Orden de ese Departamento de 16».

RESOLUCION de 23 de enero de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se convoca concurso para seleccionar logotipos para la Asociación Europea de Loterías de Estado. 2434

El Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, miembro de la Asociación Europea de Loterías de Estado (AELE), con el fin de poder participar en la presentación ante el Secreta-riado General de la AELE, de logotipos que simbolicen a dicha Asociación, ha resuelto convocar un concurso que se regirá por las siguientes bases:

Objeto del concurso

Primera.-Se convoca un concurso público para seleccionar logotipos para la Asociación Europea de Loterías de Estado (AELE).

Características

Segunda.-El logotipo deberá simbolizar a Europa, a la suerte y

Se seleccionarán los logotipos que se destaquen por su originali-

dad, sencillez e impacto. Se valorará la versatilidad del logotipo, principalmente, para que sobre un mismo diseño, puedan introducirse caracteres identificadores de los distintos países miembros de la AELE. Pero el logotipo no mencionará ni la Asociación ni sus siglas.

Participantes

Tercera.-Podrán participar en el concurso los trabajos presenta-dos por personas físicas o jurídicas residentes en España.

Premios

Cuarta.-Se establecen un premio de 500.000 pesetas y dos accesit de 250.000 pesetas cada uno.

Presentación

Quinta.-Los logotipos deberán presentarse en el Organismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, calle de Guzmán el Bueno, número 137, 28003 Madrid, antes de las trece horas del día I de marzo de 1986 o remitidos por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los proyectos se presentarán con una instancia en la que consten los datos personales del concursante, senalando la dirección postal completa y teléfono, a efectos de notificaciones.

Sexta.—Los proyectos de logotipo se presentarán en dos colores máximo, en un formato A4 (21×29,7).

Asimismo, se podrán presentar diversas posiciones y efectos de un mismo logotipo.

Se deberá presentar además una adaptación en un solo color. El proyecto ha de poderse adaptar sin dificultad ni modificaciones en uno o dos colores a:

- Papel de cartas.
- Sobre.
- Publicidad de prensa.
- Auto-adhesivos.
- «Merchandising.» Billetes de loteria.
- Carteles. Pantalla TV.

Examen v selección

Séptima.-El examen y selección de los trabajos recibidos, se hará por un Jurado cuya composición se publicará oportunamente, designado por el Director General del Organismo Nacional de Loterías y Ápuestas del Estado. El fallo del Jurado será inapelable. El primer premio no se podrá declarar desierto.

Octava. El fallo se hará público por Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Derechos

Novena.-El Organismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado adquirirá la propiedad de los logotipos seleccionados, sin que pueda existir sobre ellos limitación de uso o disfrute, de forma que hasta tanto no se confirme este extremo no se entenderá definitiva la adjudicación del correspondiente premio.

Los logotipos seleccionados y premiados podrán ser objeto de uso por el Organismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, pudiéndose hacer en los mismos las adaptaciones que se crean

oportunas.

Décima.—El mero hecho de participar en este concurso equivale a la total conformidad con las presentes bases.

Undécima.—Los logotipos seleccionados y premiados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado serán remitidos por éste al Secretario General de la AELE.

El Comité Director de la AELE procederá a la selección del logotipo definitivo a adoptar por esta Asociación, de entre los contratores consideras del porte de la AELE.

proyectos ganadores de los concursos convocados por las Loterías

de los países miembros de la AELE.

El Reglamento que regula la selección que realizará el Comité
Director de la AELE se encuentra a disposición de los interesados
en el Servicio de Información del Organismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, calle Guzmán el Bueno, número 137, 28003 Madrid. En dicho Reglamento se regula el premio que corresponde al logotipo seleccionado por la AELE.

Madrid, 23 de enero de 1986.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

2435

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del dia 28 de enero de 1986

Divisas convertibles	Cam	Cambios	
	Comprador	Vendedor	
I dólar USA	150,811	151,189	
1 dólar canadiense		106.210	
I franco francés		20,500	
l libra esterlina		213.358	
1 libra irlandesa		190,619	
1 franco suizo		74,283	
00' francos belgas		307,763	
I marco alemán		62.985	
00 liras italianas	9,222	9,245	
I florin holandés		55,707	
1 corona sueca		20,058	
I corona danesa		17,076	
1 corona noruega		20.223	
I marco finlandés		28,170	
00 chelines austriacos		895,138	
00 escudos portugueses	96,736	96,978	
00 yens japoneses		77.094	
1 dólar australiano		107,798	